

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para el uso de los certificados, logos y marcas de conformidad.
Establecer los lineamientos para el uso de los marcados de identificación de productos.

2. Alcance

Este procedimiento alcanza a todas las certificaciones de productos eléctricos, de gas, seguridad de juguetes y/o contenidos de ftalatos en juguetes y artículos de puericultura emitidas por **MGM Quality Certification S.A.**

3. Definiciones

- Logo/logotipo: Se conoce como un distintivo compuesto por letras e imágenes, peculiar de una empresa, una marca o un producto.
- Marca de Conformidad: Una marca registrada de Certificación concedida y aplicada según los procedimientos de un sistema de certificación de tercera parte para un producto o servicio que está en conformidad con las normas específicas u otras especificaciones técnicas.
- Certificado de Conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un Sistema de Certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- Autoridad de aplicación: organismo de gobierno, dueño del esquema de certificación, encargado de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de los regímenes regulados.

4. Referencias

- Norma ISO/IEC 17065
- Reglamento general para el uso del logotipo OAA, símbolo de acreditación y referencia la condición de la entidad acreditada: RG-SG-04 V20.
- Resolución 237/2024.
- Anexo 1: IF-2019-04453185-APN-GAL#ENARGAS
- Resolución 56/2019
- Resolución 313/2025 (Reglamento Técnico de Juguetes)
- Anexo C Resol 779/95
- Resol 225/2025
- Resol 169/2019

5. Responsables

La responsabilidad del cumplimiento de este procedimiento recae en el personal perteneciente al área de Certificaciones.

6. Diagrama de Flujo

No posee.

7. Desarrollo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

7.1. Usos del Certificado

El uso del certificado por parte del cliente (fabricante o proveedor), debe observar las siguientes disposiciones:

- ✓ Los certificados solamente pueden ser usados para informar la condición de “Producto Certificado” de los productos incluidos en el mismo.
- ✓ Ni los Certificados ni la documentación de soporte para la certificación que pueda estar en manos del cliente pueden utilizarse en forma parcial, sin el consentimiento de **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**
- ✓ Cuando se realice publicidad mencionando los certificados emitidos **por MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**, este debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.
- ✓ **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** puede hacer referencias al nombre del Cliente y a los productos del mismo que haya certificado.
- ✓ En caso de suspensiones o cancelaciones el Cliente debe retirar todas las publicidades en relación a los productos certificados por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**
- ✓ En caso de suspensiones o cancelaciones el Cliente debe tomar las acciones que se le soliciten (retiro de depósitos o del mercado, eliminación de campañas de prensa, etc.), en relación a los productos certificados.
- ✓ El Cliente debe tomar todas las medidas para asegurar que el producto que se comercializa sea el producto originalmente certificado.

7.2. Uso de marcas de conformidad

El uso de las Marcas o sellos autorizados por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** por parte del cliente (fabricante o proveedor), debe observar las siguientes disposiciones:

- ✓ La marca de conformidad debe aplicarse sobre el producto, o cuando esto no sea posible por cuestiones de tamaño, sobre el envase primario.
- ✓ Cuando se utilicen marcas de conformidad o logos oficiales emitidos por las autoridades de aplicación de los regímenes obligatorios, **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** será el administrador de dichas marcas, en función de lo que dichos regímenes establezcan.
- ✓ Físicamente la marca de conformidad que se aplique sobre el producto debe ser diseñada de tal forma de no poder ser falsificada ni transferida (despegada del producto y colocada en otro).
- ✓ Cuando se realice publicidad mencionando los logos de **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**, esta debe hacerse de modo tal que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

- ✓ La emisión del certificado en favor de la solicitante habilita al mismo al uso del Logo o la Marca de Conformidad según corresponda, pero para comenzar a comercializar los productos identificados como productos certificados, el sellado debe estar aprobado por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**

7.3. Alcances de las marcas de conformidad

El certificado de conformidad de producto emitido por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** y su alcance, cuando corresponda, indicarán claramente los tipos, lotes, productos específicos o rango de productos que puedan utilizar el logotipo o marca de certificación.

Se considera "Tipo de producto certificado", si se cumplen simultáneamente los siguientes ítems:

- ✓ La misma funcionalidad (el mismo servicio al usuario).
- ✓ La misma tecnología de funcionamiento (incluyendo la clase de ventilación).
- ✓ La misma norma técnica aplicable.
- ✓ El mismo fabricante.
- ✓ La misma planta de fabricación.

MGM QUALITY CERTIFICATION S.A. tomará todas las medidas administrativas y legales pertinentes ante la aplicación y publicidad de la marca de conformidad en productos no cubiertos con la certificación.

7.4. Diseño de la marca de conformidad hasta octubre de 2025 Según Resol 237/2024 y prorroga Resol. 26/25

La Marca de Conformidad está representada, de forma general, por los siguientes logotipos de acuerdo a los diferentes tipos de esquemas de certificación:

7.4.1. Certificación de lote




7.4.2. Certificación de tipo



7.4.3. Certificación de marca

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

		USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD	
Código: 4.1.3 SGP P 01	Fecha aprobación: 18/11/2025	Versión: 06	Página 4 de 11



7.5 Diseño de la marca de conformidad a partir de octubre 2025 para productos eléctricos.

La Marca de Conformidad está representada, de forma general, por los siguientes logotipos a partir del 01/10/25, los cuales son de uso obligatorio.

Deberá:

- 1) Colocarse en el empaque primario o en un lugar visible
- 2) Su material debe ser indeleble y de fijación con carácter permanente en condiciones normales de uso
- 3) Respetar las medidas según el tamaño del producto
- 4) Podrá ser monocromático o dicromático
- 5) Colocarse en forma previa a su venta
- 6) No se puede solapar con otras etiquetas o sellos que puedan confundir al usuario



El logotipo está conformado por los siguientes elementos:

- Isotipo: Símbolo abstracto en negro.
- Logotipo: El texto "MGM" en mayúsculas con la inscripción "QUALITY CERTIFICATION SA"
- Lema: "Marcá la diferencia", ubicado en la parte inferior dentro de una franja negra.
- Marco rectangular: Todos los elementos están contenidos dentro de un rectángulo con bordes definidos, que funciona como unidad gráfica inalterable.
- Uso del Color

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

- El logotipo se presenta exclusivamente en una sola tinta (color pleno):
- Negro 100% (#000000) sobre fondo blanco o en negativo (blanco sobre fondo negro).
- No se permite el uso de degradados, sombras, ni efectos tridimensionales.
- No se pueden aplicar variaciones cromáticas del logotipo.
- Reglas de uso

Para garantizar la coherencia y la correcta aplicación de la identidad visual, los **usos permitidos** son:

- Aplicación en color negro sobre fondo blanco o viceversa.
- Mantener la proporción y la estructura original del logotipo.
- Respetar el espacio de seguridad alrededor del logotipo para evitar interferencias visuales.



DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD

Resolución BIC N° 23724 y sus complementarias
Número de identificación de DUC: ...042-0015
(Número único de identificación gubernamental)

Información del Fabricante o Importador

Razón Social	HDC INTERNATIONAL S.A
C.U.I.T. N° (cuando corresponda)	30-7026856
Nombre Comercial o Marca Registrada	HDC INTERNATIONAL S.A
Domicilio Legal	Sala 3246, Rosario, Santa Fe, Argentina
Domicilio de planta de producción o del depósito del importador	Ver certificado
Teléfono	4084300
Correo electrónico	igarcia@hdcglobal.com.ar

Representante Autorizado (Si corresponde)

Nombre y Apellido / Razón social	
Domicilio Legal	
C.U.I.T. N°	

Información del Producto (por producto o familia de productos)

Código de identificación Único del Producto (obligatorio)	13
Fabricante (por domicilio de la planta de producción)	Ver certificado
Identificación del producto (marca, modelo, características técnicas)	SISTEMA DE SONIDO Museo Sound, Modelo 8 Sound, 115-220V~ 50/60Hz, Clase II Ver Certificado.

Normas y Evaluación de la Conformidad

Reglamentación Aplicables (Cualquier otro reglamento que se encuentre vigente al momento de emitir el certificado)	Registros electrónicos
Normativa Técnica	IEC 60065:2014 Ed. 8.0 (Cuerpo normativo) y sus modificaciones y sus partes derivadas
Referencia al Documento de Evaluación de la Conformidad (emitido por el OEC, especificar el número de certificado)	DET-042-0015-25
Procedimiento de Evaluación de la Conformidad emitido por el OEC	2004021-1
Fecha de emisión	6/05/2025
Fecha de vencimiento	6/05/2029

Datos adicionales


Enlace de la copia de la Declaración Jurada de la Conformidad en Internet	
---	--


Responsabilidad y Sanciones

La presente Declaración Jurada de Conformidad (DJC) es emitida en virtud de haber controlado con el Agente Técnico de Inspecciones (ATI) autorizado por SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, mediante el procedimiento detallado por los datos precedentes, el cumplimiento del producto y la conformidad de la DJC, así como la totalidad de la documentación requerida de la planta de producción, durante todo el tiempo que se mantenga en producción y en circulación en la República Argentina.

La responsabilidad respecto a cualquier eventual de cualquier otro de información en esta Declaración, o la falta de presentación de la documentación requerida para la Autoridad, será asumida por los datos precedentes en la DJC, BICAR, y sus modificaciones, así como en el "Resumen de Datos" en el proceso de la responsabilidad para el control de calidad, conforme al artículo 10 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 13285/15 - 10.2015.

Fecha Legible: 10/05/2025 en la página de Registro



 CARLOS SANCHEZ
 Gerente General




CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
SOLICITA N° 1929EC 17040 2022

IDENTIFICACION	DET-042-0015-25
NOMBRE DEL TITULAR	Fraja Tula SCS
IDENTIFICACION DEL TITULAR	1444441111-04
IDENTIFICACION DE EMISOR	30-7026856-1
NOMBRE DEL FABRICANTE	HDC INTERNATIONAL S.A
DIRECCION DE LA FABRICA	Calle Encarnación 47 511221 Luján-Córdoba
PAIS DE ORIGEN	ARGENTINA
MARCA	HTA
MODELO	HTA 14.1
ARTICULO TECNICO	221-2470-2019-2019-1914-Clase II
DESCRIPCION DE LA UNIDAD	
PAIS DE ORIGEN	COLOMBIA
IDENTIFICACION DE EMISOR	30-7026856-1
IDENTIFICACION DE EMISOR	7311-4020124
IDENTIFICACION DE EMISOR	3021-0191000
PROCESO DE EVALUACION DE CONFORMIDAD	100402015
FECHA DE VENCIMIENTO EVALUACION DE CONFORMIDAD	10/05/2029

Este certificado constituye la evidencia de la conformidad de la DJC, emitida en virtud de haber controlado con el Agente Técnico de Inspecciones (ATI) autorizado por SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, mediante el procedimiento detallado por los datos precedentes, el cumplimiento del producto y la conformidad de la DJC, así como la totalidad de la documentación requerida de la planta de producción, durante todo el tiempo que se mantenga en producción y en circulación en la República Argentina.


 CARLOS SANCHEZ
 Gerente General


Dirección: San Lorenzo 2202 y 9° - Rosario (Tel: 0341-4339814) - Email: administracion@mgm.com.ar
 www.gmgm.com.ar



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
SOLICITA N° 1929EC 17040 2022

IDENTIFICACION	DET-042-0015-25
NOMBRE DEL TITULAR	Fraja Tula SCS
IDENTIFICACION DEL TITULAR	1444441111-04
IDENTIFICACION DE EMISOR	30-7026856-1
NOMBRE DEL FABRICANTE	HDC INTERNATIONAL S.A
DIRECCION DE LA FABRICA	Calle Encarnación 47 511221 Luján-Córdoba
PAIS DE ORIGEN	ARGENTINA
MARCA	HTA
MODELO	HTA 14.1
ARTICULO TECNICO	221-2470-2019-2019-1914-Clase II
DESCRIPCION DE LA UNIDAD	
PAIS DE ORIGEN	COLOMBIA
IDENTIFICACION DE EMISOR	30-7026856-1
IDENTIFICACION DE EMISOR	7311-4020124
IDENTIFICACION DE EMISOR	3021-0191000
PROCESO DE EVALUACION DE CONFORMIDAD	100402015
FECHA DE VENCIMIENTO EVALUACION DE CONFORMIDAD	10/05/2029

Este certificado constituye la evidencia de la conformidad de la DJC, emitida en virtud de haber controlado con el Agente Técnico de Inspecciones (ATI) autorizado por SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, mediante el procedimiento detallado por los datos precedentes, el cumplimiento del producto y la conformidad de la DJC, así como la totalidad de la documentación requerida de la planta de producción, durante todo el tiempo que se mantenga en producción y en circulación en la República Argentina.


 CARLOS SANCHEZ
 Gerente General

Dirección: San Lorenzo 2202 y 9° - Rosario (Tel: 0341-4339814) - Email: administracion@mgm.com.ar
 www.gmgm.com.ar

Tanto las imágenes de la Declaración Jurada de Conformidad como el Certificado de Reconocimiento no corresponden a ningún producto en especial, son meramente ejemplos visuales. No deben tomarse como documentación oficial. Como se puede observar en los Certificados de Reconocimiento existen algunos de ellos emitidos sin el logo del OAA. Esto se debe a que la resolución 169/2024 ha sido derogada el 24/02/2025. En el artículo 8 de la resolución 17/2025 declara:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Los certificados emitidos en el marco de la Resolución N° 169 de fecha 27 de marzo de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y sus modificatorias, correspondientes a los productos detallados en el

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

Apéndice I del Anexo II de la presente medida, mantendrán su vigencia por el plazo de hasta DOCE (12) meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución debiendo realizarse, de corresponder, las vigilancias previstas. Finalizado el periodo aludido, los fabricantes e importadores de los productos alcanzados deberán realizar, en caso de corresponder, las adecuaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente medida. Los organismos de certificación y laboratorios de ensayo que actualmente se encuentran reconocidos en el marco de la Resolución N° 169/18 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO y sus modificatorias, mantendrán su condición para actuar en aplicación de la presente resolución con los alcances que actualmente ostentan, debiendo realizar las adecuaciones necesarias para aplicar en los nuevos esquemas previstos.”

Dentro de los **usos no permitidos** se encuentran:

- No eliminar, modificar o sustituir ningún elemento del logotipo (isotipo, texto, lema o marco).
- No cambiar el color o aplicar efectos como sombras, degradados o transparencias.
- No alterar la proporción del logotipo ni deformarlo.
- No usar sobre fondos de bajo contraste sin asegurar la legibilidad adecuada.

7.6. Identificación y marcado en juguetes

Para los productos certificados bajo el reglamento técnico de juguetes (Resolución 313/2025), además del sello de seguridad (“S”), se deben respetar los siguientes lineamientos específicos de rotulados y advertencia:

- Marcado de Conformidad

Los productos alcanzados deberán exhibir el Sello de Seguridad Argentinas (“S”), de conformidad con la Resolución 237/2024. El marcado debe ser indeleble y visible en el producto o en su envase primario.


- Símbolo de Franja Etaria Inadecuada (0-3 años)

Cuando el juguete no sea apto para niños menores de 3 años (por contener bordes filosos, partes pequeñas, estrangulamiento, etc.), debe exhibirse de manera visible en su envase o en una/s etiqueta/s un símbolo de franja etaria inadecuada, así como también la frase de advertencia correspondiente. Dicha frase, debe ser exhibida en un lugar claramente visible, las palabras “CUIDADO”, “ATENCIÓN” o “ADVERTENCIA” y la definición del riesgo que presenta el juguete, impresa en color contrastante y destacada de otras informaciones y diseños. Las palabras mencionadas deben ser fácilmente legibles, entendibles o comprensibles, en letras mayúsculas.

En cuanto al símbolo de franja etaria inadecuada, el mismo debe cumplir con lo siguiente:

- Círculo y trazo de color rojo.
- Fondo de color blanco.
- La indicación del rango de edad y el contorno de la cara deben ser de color negro.
- Diámetro de como mínimo 10mm

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

	USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD		
Código: 4.1.3 SGP P 01	Fecha aprobación: 18/11/2025	Versión: 06	Página 7 de 11

A continuación, se muestra un ejemplo para juguetes destinados a niños menores de 3 años:



En aquellos casos en que la certificación y/o el ensayo se ampare en la norma NM 300 y la misma no contemple una advertencia para:

- Juguetes acuáticos y aquellos destinados a soportar el peso de un niño.
- Juguetes funcionales: como toboganes, columpios de suspensión, anillas, trapecios y cuerdas.
- Juguetes de actividad: aquellos destinados a fijarse a través de cunas, camas o coches de niños.
- Juguetes químicos: los juegos de experimentos deben incluir advertencias sobre los peligros de las sustancias, indicaciones de primeros auxilios y la necesidad de supervisión de un adulto.

Deberán establecerse las leyendas de advertencia que corresponda en función a lo determinado en la resolución N° 23/2004.

- Juguetes con forma semejante a un arma de fuego

Los juguetes con forma semejante a un arma de fuego deberán tener al menos una de las marcaciones o identificaciones siguientes:

- Una tapa de color naranja fluorescente fijada permanentemente en la boca del caño como parte integral del total del juguete, o insertada a no más de 6 mm de la misma.
- Una marcación permanente de color naranja fluorescente fijada en la superficie exterior del cañon cubriendo la circunferencia a partir de la boca con un ancho no menor de 6 mm (tipo collar).
- Coloración del total de la superficie exterior del juguete en color blanco o en colores fluorescentes, por ejemplo: rojo, amarillo, verde, azul, rosa, violeta, entre otros; cada color separadamente o como color predominante en combinación con los otros en cualquier diseño.

Estas marcaciones/identificaciones mencionadas previamente, no se aplica a tipos de pistolas o revólveres de juguete tales como pistolas futuristas (que no tengan apariencia, forma y/o configuración de un arma de fuego) y miniaturas decorativas u ornamentales.

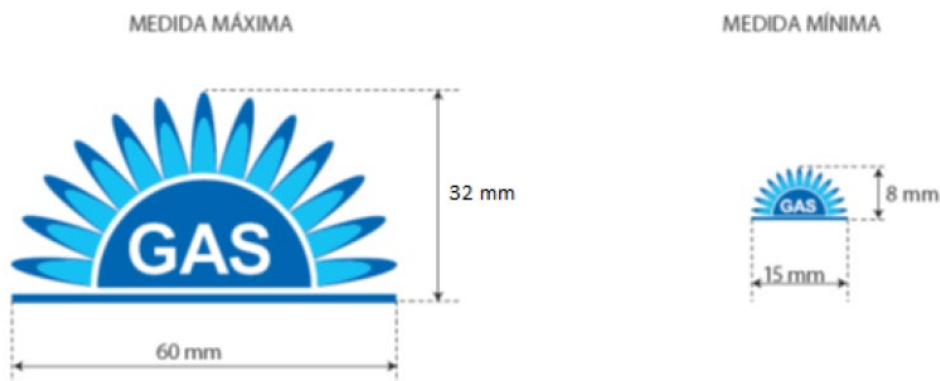
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

Por su parte, deberán colocarse en el cuerpo del producto o sobre el envase primario del producto, una impresión o escritura directa e indeleble, o una etiqueta adhesiva, que contenga los datos que establecen las normas técnicas de referencia aplicables.

7.7. Logotipo de identificación de productos de gas certificados

Los productos deben ser identificados mediante el logotipo indicado en la figura que se muestra a continuación, ubicado de manera tal que sea perfectamente visible al comprador.

El tamaño de la imagen para utilizar debe estar en función de las medidas del producto certificado, la dimensión mínima será de 15mm de ancho x 8mm de alto y la máxima, de 60mm de ancho x 33mm de alto. Las dimensiones intermedias de la imagen deben conservar la misma proporción. Debajo de la línea horizontal del logotipo, se debe colocar la leyendo "Producto certificado" y debajo de esta inscripción el nombre de **MGM Quality Certification S.A.**

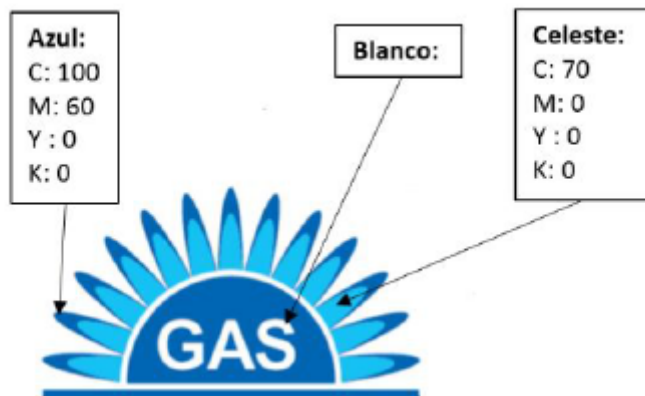


Cuando el tamaño del producto impida su colocación, se puede permitir otra medida acorde a este, siguiendo las recomendaciones del manual corporativo, y su colocación debe estar previamente aprobada o autorizada por el ENARGAS. El modelo final del logotipo empleado para los productos de gas certificados por **MGM Quality Certification S.A.** sería:



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

Cuando el logotipo se utilice en colores, debe cumplir con lo siguiente (las características del color se expresan en por ciento de los colores básicos de impresión: cian, magenta, amarillo y negro (CMYK)):



A continuación, se muestra una tabla que contiene los distintos productos posibles a ser certificados junto con la ubicación del logotipo para dicho producto:

PRODUCTO CERTIFICADO	UBICACIÓN DEL LOGOTIPO
ARTEFACTOS	En la placa de marcado, si esta se encuentra a la vista del comprador, en caso contrario, debe ubicarse el logo en lugar visible
MEDIDORES	En el cuadrante del mecanismo integrador u otro lugar visible
VÁLVULAS DE ACCIONAMIENTO RÁPIDO DE MEDIA Y BAJA PRESIÓN, SOLENOIDES Y DE CONTROL MÚLTIPLE. TERMOSTATOS	En el cuerpo
GABINETES DE MATERIAL SINTÉTICO. CONJUNTO PUERTA MARCO	En la parte exterior de la puerta
REJILLA DE VENTILACIÓN	En el cuerpo
CONEXIONES FLEXIBLES DE ACERO INOXIDABLE	En la tuerca y el envase
CAÑOS DE ACERO REVESTIDOS	Incorporado a la marcación continua e indeleble actual. Se permite utilizar dimensiones del logo inferiores a las mínimas establecidas siempre que este sea perfectamente legible
ACCESORIOS ROSCADOS PARA INSTALACIONES INTERNAS	Etiqueta autoadhesiva
REVESTIMIENTOS	Incorporado a la marcación continua e indeleble actual. Y en el envase
PASTAS SELLANTES	En el envase
SISTEMA DE CONDUCTO COLECTIVO DE VENTILACIÓN	En la placa de marcado que lleva el sombrerete

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

SOMBRERETES PARA CONDUCTOS INDIVIDUALES	En la placa de marcado
INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS PARA GAS EN PANELES	En la placa de marcado
ROBINETES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	En el cuerpo o tapa. Se permite utilizar dimensiones del logo inferiores a las mínimas establecidas, siempre que este sea perfectamente legible
RECIPIENTES ESTACIONARIOS SOMETIDOS A PRESIÓN	En la placa de marcado
TUBOS DE POLIETILENO	Ídem caños de acero revestidos
ACCESORIOS DE POLIETILENO PARA TERMO/ELECTROFUSIÓN	En el cuerpo, etiqueta (*) y envase
ACCESORIOS DE TRANSICIÓN	En la etiqueta de marcado
VÁLVULAS DE POLIETILENO	En el cuerpo, etiqueta (*) y envase
RESINAS DE POLIETILENO	En el certificado de lote del producto
ÁNODOS PARA TERMOTANQUE	Incorporado en la tapa de plástico donde se realiza la marcación actual y tuerca de fijación
REGULADOR DE PRESIÓN PARA GN y GLP POR REDES	En el cuerpo o placa de identificación
TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	Sobre la tubería
LLAVES CONMUTADORAS	En el cuerpo o con etiqueta autoadhesiva
MEZCLADORES	En el cuerpo o con etiqueta autoadhesiva
CONEXIÓN FLEXIBLE BAJA PRESIÓN	Pintada o grabado sobre el cuerpo
SISTEMAS DE VENDEO PARA VÁLVULAS DE CILINDRO	Bajo o sobre relieve en el cuerpo principal
ACCESORIOS DE CONEXIÓN	En el cuerpo
COMPONENTES DE ELECTRÓNICA	En el cuerpo o embalaje
VÁLVULA DE BLOQUEO DE CILINDRO OPERADA ELÉCTRICAMENTE	En el cuerpo de la bobina o en el cuerpo de la válvula
DETECTORES DE MONÓXIDO Y DE GASES	Etiqueta autoadhesiva
EQUIPOS PAQUETIZADOS Y ENCASSETADOS PARA LA LICUEFACCIÓN DEL GNL	Placa de marcado
ISOTANQUES PARA GNL	Placa de marcado
BOMBAS PARA GNL	Placa de marcado
OTROS COMPONENTES SISTEMA DE GNL	Placa de marcado u otro método, según las características del componente

Dentro de los **usos no permitidos** se encuentran:

- No eliminar, modificar o sustituir ningún elemento del logotipo (isotipo, texto, lema o marco).
- No cambiar el color o aplicar efectos como sombras, degradados o transparencias.
- No alterar la proporción del logotipo ni deformarlo.
- No usar sobre fondos de bajo contraste sin asegurar la legibilidad adecuada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan

7.8. Usos del logo del OAA en OCP.

Debe utilizarse el Símbolo de Acreditación OAA o la referencia a la condición de entidad acreditada en todos los certificados cuyo alcance esté amparado por la acreditación, no permitiéndose en aquellos certificados que contengan alcances parcialmente amparados. El símbolo de acreditación del OAA solo puede ser utilizado por **MGM Quality Certification S.A.** impidiendo así que sus clientes utilicen en ninguna circunstancia el Logotipo OAA, el Logotipo OAA MLA, el Símbolo de Acreditación OAA, el Símbolo de Acreditación OAA MLA o la referencia a la condición de acreditado. Cualquier uso indebido está prohibido y puede ser motivo de suspensión o retiro del certificado.

Para el caso de los organismos de certificación de productos, el Símbolo de Acreditación OAA MLA **no puede** ser utilizado en los certificados emitidos bajo acreditación OAA.

El logo del OAA a usar en los certificados de los clientes será:



Organismo
Argentino de
Acreditación

Organismo de Certificación de
Productos
OCP XXX

Donde XXX es igual a 039 para **MGM Quality Certification S.A.**

Registros asociados

No contiene.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Hidalgo	Norberto Tinazzo	Matías Roldan